

## Mapeo de actores claves - Desarrollo de Sistemas Gerenciales y Organizacionales

<b>Desempeño Fiscal</b>	<b>Alcalde</b>	Máxima autoridad dentro del orden territorial municipal.
	<b>Secretaria de Hacienda</b>	Es el órgano encargado de administrar la destinación de los recursos de origen propio como aquellos provenientes desde el orden nacional (Sistema General de Participación – SGP y Sistema General de Regalías – SGR) se constituye en un actor fundamental dentro del proceso.
	<b>Área Encargada de Impuestos y Rentas</b>	Es la encargada de la recaudación de ingresos corrientes y fiscales del municipio. Son parte esencial dentro de los procesos de Control Interno y eficacia.
	<b>Secretaria de Planeación</b>	Es el órgano encargado de determinar los planes, programas y proyectos con base en el asunto de gestión administrativa y fiscal. Su participación ligada a la máxima autoridad en el orden territorial lo conduce en un actor clave pues administra los procesos de contratación pública en los municipios.
	<b>Habitantes del Municipio</b>	Estos deben tener suficiente y constante conocimiento sobre los procesos que determina la entidad territorial, puesto que tienen la capacidad de ejercer control mediante mecanismo de participación ciudadana que posibiliten garantizar el óptimo cumplimiento de los deberes institucionales.

<b>Capacidad Administrativa</b>	<b>Alcalde</b>	Máxima autoridad dentro del orden territorial municipal.
	<b>Área Encargada de Gestión Humana</b>	Lidera los procesos necesarios para dirigir a las personas dentro de una empresa, partiendo del reclutamiento, la selección, la capacitación, la evaluación del desempeño, las recompensas, la salud ocupacional y el bienestar general de los trabajadores.

<b>Modelo Estándar de Control Interno MECI</b>	<b>Despacho del Alcalde</b>	Es el encargado de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través del diseño y ejecución de diferentes programas y proyectos que benefician a la comunidad.
	<b>Alta Dirección</b>	Dispone los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para la implementación y fortalecimiento del MECI; lleva un seguimiento permanente al Sistema de Control Interno institucional; asegura que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento del Modelo, entre otras.
	<b>Oficina de Control Interno</b>	Tiene la responsabilidad de desarrollar la asesoría y la evaluación en la entidad, evaluando la efectividad del manejo de los riesgos; asesora a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
	<b>Equipo MECI</b>	Apoya a los responsables de los procesos y a los demás servidores de la entidad encargados de la Administración del Riesgo; revisa, analiza y consolida la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
	<b>Comité de Control Interno</b>	Son los encargados de llevar a cabo una autoevaluación, autocontrol y autorregulación. Recomiendan pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad.
	<b>Departamento Administrativo de Función Pública DAFP</b>	Realiza el seguimiento al desarrollo de los diferentes procesos en la entidad. Formulando políticas en materia de empleo público, gerencia pública, estructura organizacional, control interno y racionalización de trámites, asesora y hace seguimiento a su implementación, con fundamento en información confiable y oportuna y con un equipo humano altamente especializado para la construcción de una administración pública eficiente, eficaz, descentralizada, cercana al ciudadano.